



**PLAN DE APOYO A LA
INCLUSIÓN**

COLEGIO BOSTON 2025

EQUIPO DE GESTIÓN

1. FUNDAMENTACIÓN

La educación se considera un derecho social que debe ser garantizado a todas las personas en igualdad de condiciones y sin ningún tipo de discriminación. La educación inclusiva, entendida como un modelo educativo que busca atender las necesidades de aprendizaje de los educandos, con especial énfasis en aquellos que son vulnerables a la marginalidad y exclusión social, es un elemento esencial para construir una sociedad más justa, solidaria, y democrática, que se enriquezca con la diversidad y construya caminos de desarrollo participativos y de bien común.

De acuerdo a lo estipulado en la Ley 20.845, en la cual se sustenta el plan de apoyo a la inclusión, indica que cada establecimiento debe entregar una educación inclusiva de calidad, que cuente con las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los estudiantes con Necesidades Educativas Diversas (NED). Lo anterior, se reafirma con la promulgación este 2 de marzo del 2023 de la ley TEA 21.545 del Trastorno del espectro Autista, la cual entró en vigencia el 10 de marzo del mismo año. Dicha ley "Establece la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación". En este sentido, nuestro establecimiento considera como uno de sus sellos una Educación Inclusiva brindándoles una oportunidad para su desarrollo integral.

2. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Fomentar una cultura escolar inclusiva que reconozca, valore y respete las diversidades personales, las necesidades educativas, socioemocionales, culturales, promoviendo prácticas relacionales positivas y estrategias de apoyo concretas en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

-Coordinar acciones con los distintos profesionales de la unidad educativa que permitan identificar, planificar e intervenir en función de las necesidades específicas de los estudiantes, con el fin de adquirir herramientas que propendan al desarrollo de habilidades y competencias para su inserción en la sociedad.

-Generar estrategias que propendan a la adquisición de aprendizajes significativos por medio de la experiencia, para la construcción de nuevas enseñanzas desde sus propias vivencias y diferencias individuales.

-Facilitar procedimientos metodológicos y evaluativos alternativos que permitan constatar los avances de los estudiantes, considerando sus NED (Necesidades Educativas Diversas).

- Facilitar la socialización de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista: diseñar e implementar estrategias para promover la integración social, incluyendo mecanismos específicos para atender desregulaciones emocionales según el protocolo DEC.

- Garantizar el derecho a la educación e inclusión de estudiantes extranjeros y extranjeras establecidos en Chile, resguardando su acceso y avance en la trayectoria educativa de los niveles de parvularia, básica y media. (Marco general de educación inclusiva. MINEDUC 2023).

- Avanzar hacia un enfoque de reconocimiento y valoración de la diversidad cultural desde la práctica educativa, la convivencia y la cultura institucional, incorporándose en la actualización de instrumentos, orientaciones, procedimientos, formación y normativa interna. (Marco general de educación inclusiva. MINEDUC 2023)

- Valorar las diferentes culturas y lenguas de los Pueblos Originarios Ancestrales, cuyo propósito formativo es aportar a la formación integral de los niños y niñas, promoviendo que aquellos que pertenezcan a algún pueblo indígena reconozcan y valoren su lengua y su cultura para fortalecer su identidad. (Decreto 97)

- Sensibilizar a los apoderados en temáticas sobre diversidad: desarrollar actividades formativas que permitan a los apoderados reflexionar y adquirir herramientas para fomentar la inclusión desde el hogar, abordando temas como diversidad educativa, cultural y emocional.

- Sensibilizar a los estudiantes sobre diversidad: Impulsar talleres y actividades educativas que fomenten el respeto, la empatía y la aceptación hacia las diversas realidades presentes en la comunidad escolar.

4. INCLUSIÓN

¿QUÉ ES LA INCLUSIÓN?

La inclusión es un proceso dinámico y complejo que supone la búsqueda de mejores formas de responder a la diversidad. Implica el reconocer que todas las personas tienen el mismo valor sólo por la condición de ser seres humanos. De esta forma se asegura que todos participen de manera equitativa en el ámbito educativo, económico, legal, político y cultural, con el propósito de generar autonomía en la toma de decisiones, la participación ciudadana, el acceso y uso de los bienes y servicios disponibles en la comunidad, desde la primera infancia y durante toda la vida.

ESCUELA INCLUSIVA

Una escuela inclusiva es aquella donde se acepta, reconoce y valora a todos los niños, niñas y jóvenes en su singularidad, brindándoles la posibilidad de participar con sus pares, sus profesores y la comunidad educativa en general. Garantiza no sólo que todo el alumnado tenga acceso a una educación de calidad, sino que además pretende que su totalidad alcance el mayor nivel de desarrollo de las competencias para la vida.

¿QUÉ IMPLICA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA?

Pensar en las personas como ciudadanos y no en sus capacidades diferentes.

Crear en los estudiantes como seres en evolución y que la persona con discapacidad no es deficitaria en su condición de persona, sino que tiene valor en sí misma.

Crear en la inclusión como opuesto a la exclusión, lo que implica influir y generar entornos comprensibles, seguros y amables, para que la sociedad llegue a comprender y respetar a las personas con capacidades distintas.

Educar para una vida de calidad, la que supone mejorar aspectos de crecimiento personal y también adaptar el contexto, definiendo mecanismos de acceso a la sociedad que permitan una mayor participación, para una vida adulta inclusiva.

Personalizar la enseñanza, ofreciendo a cada estudiante aquello que necesita aprender; diseñando acciones orientadas a la construcción de competencias, en lugar de la corrección de debilidades; respetando los ritmos personales y teniendo en cuenta los intereses y las necesidades.

Habilitar para la participación en la comunidad implica comprender el contexto, enseñar habilidades que les capaciten para estar en la sociedad. Es necesario que el propio entorno urbano y comunitario se convierta en espacio de aprendizaje.

Establecer canales de colaboración con la familia, lo que implica escuchar, tener en cuenta la opinión de la familia, llegar a consensos y fortalecer a la familia en la toma de decisiones.

5. ¿QUÉ SON LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DIVERSAS?

Es cuando un estudiante precisa ayuda y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación (LGE art. 23).

Las Necesidades Educativas pueden ser de carácter permanente o transitorio (Decreto 170):

NEE de carácter permanente (NEEP): Son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinados estudiantes experimentan durante toda su trayectoria escolar y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar. Por lo general, las Necesidades Educativas de carácter permanente se presentan asociadas a discapacidad visual, auditiva, disfasia, trastorno del espectro autista, discapacidad intelectual y discapacidad múltiple.

NEE de carácter transitorio (NEET): Son dificultades de aprendizaje que experimentan algunos (as) estudiantes en cierto momento de su vida escolar, diagnosticada por profesionales competentes, que demandan al sistema educacional, por una parte, la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado período de su escolarización, para asegurar el aprendizaje y la participación de estos en el proceso educativo, y por otra, el desarrollo de capacidades en el profesorado para dar respuestas educativas de calidad que consideren las diferentes formas de aprender, ritmos, capacidades e intereses de los estudiantes.

Las Necesidades Educativas de carácter transitorio, de acuerdo con dicha normativa, pueden estar asociadas a Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA), Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL), Trastorno déficit atencional con o sin hiperactividad (TDA/H) y Coeficiente Intelectual Límite.

Estas Necesidades Educativas demandan diferentes tipos de ayuda:

- Apoyos y recursos humanos especializados.
- Medios y recursos materiales que faciliten la accesibilidad y la autonomía en el proceso de aprendizaje y progreso en el currículo.
- Adaptación, diversificación y enriquecimiento del currículo.

6. ACCIONES ASOCIADAS AL PME

En el proyecto curricular, en la dimensión Gestión Pedagógica del PME, nuestro establecimiento cuenta con acciones vinculadas con la derivación y monitoreo de estudiantes con NED a talleres de apoyo de acuerdo al contexto, previo diagnóstico de especialistas.

Dicho plan se ve reflejado en la planificación y desarrollo de las actividades que se presentan a continuación.

7. GESTIÓN PSICOPEDAGÓGICA ANUAL

El estamento de psicopedagogía se enfoca en la mejora de los aspectos exánimes observados en la gestión anterior y en el apoyo y monitoreo constante de los estudiantes por parte de los diferentes estamentos que intervienen en su atención (docentes, profesionales, etc.).

El quehacer se divide en dos áreas de acción: atención de estudiantes de pre - básica a cuarto básico, apoyados por psicopedagoga de enseñanza básica y, de quinto básico a cuarto año medio por especialista de enseñanza media, quienes mantendrán, además, una comunicación fluida con cada integrante de la comunidad escolar para dar a conocer la situación de los estudiantes.

8. TALLER DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO

El taller psicopedagógico se rige por el siguiente reglamento, el cual está estipulado dentro de las Actividades Extra- programáticas.

El colegio ofrece a los y las estudiantes la participación en el Taller de Acompañamiento Psicopedagógico, de carácter anual o semestral, cuya incorporación se procede por la derivación de docentes jefes y de asignatura, con el propósito de potenciar el desarrollo de habilidades que le permitan enfrentar su vida estudiantil y desenvolverse como sus demás pares. Una vez inscrito (a) la asistencia será obligatoria.

Pueden participar en el Taller de Acompañamiento Psicopedagógico todos los y las estudiantes desde Pre kínder a Cuarto Medio derivados y citados al taller.

Al inicio del año escolar se entrevistará a los apoderados que se incorporan al establecimiento, para informar el proceso completo de apoyo al estudiante (diagnóstico, intervención y reevaluación), junto a su compromiso escrito. Para los estudiantes antiguos, se enviará una comunicación al apoderado con el fin de contar con su autorización para diagnosticar al alumno (a) y, posteriormente un compromiso de asistencia al taller durante el tiempo requerido para que realice el proceso completo. Cada ausencia debe ser justificada vía agenda escolar con la psicopedagoga del Taller. Se dejará consignado en libro de clases y en documento bajo firma, si el apoderado comunica que no entregará documentación de especialista externo, si no desea que el estudiante reciba atención psicopedagógica en el establecimiento (evaluación, intervención, apoyo en aula) o que no desea la evaluación diferenciada.

Los estudiantes con NED serán atendidos en la jornada de la tarde en la sala CRA, en un horario dispuesto para ese fin, previa autorización escrita del apoderado (a).

Se citará a entrevista a los apoderados (as) durante el año en curso, para dar a conocer el diagnóstico y estado de avance de los estudiantes.

Las actividades realizadas en el Taller de Acompañamiento Psicopedagógico no serán evaluadas sumativamente, debido a que tienen como propósito potenciar el desarrollo de habilidades.

UTP se reunirá tres veces al año con el estamento para advertir la evolución de los estudiantes y la efectividad del taller en cuanto a sus fortalezas y aspectos por mejorar.

9. LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECCIONES 2025

En este aspecto, el siguiente cuadro detalla las acciones y proyecciones 2025:

DIMENSIONES	ACTIVIDADES/ ACCIONES	PERIODO DE EJECUCIÓN	INSTRUMENTOS DE APOYO Y EVIDENCIAS
APOYO A LA ACCIÓN DOCENTE EN EL AULA	Realizar reuniones semanales del estamento para organizar el trabajo con los estudiantes, docentes y apoderados (as), monitorear la evolución del plan de intervención y ajustarlo de acuerdo a las necesidades.	A partir de marzo	Diagnósticos de especialistas. Bitácora de registro diario. Acta de reunión.
	Derivar estudiantes con NED por parte de docentes, para diagnosticarlos psicopedagógicamente y/o derivarlos a especialista externo.	Marzo	Hoja de derivación. Nómina de estudiantes con continuidad psicopedagógica (panorama). Nómina de estudiantes con bajo desempeño académico. Plataforma Betel. Libros de clases. Pauta de registro Connors.
	Diagnosticar psicopedagógicamente a estudiantes antiguos y aquellos con posibles NED a fin de intervenir en el desarrollo de sus habilidades para enfrentar de manera favorable el proceso de enseñanza – aprendizaje en	Marzo Abril	Nómina de estudiantes a evaluar. Instrumentos de evaluación estandarizados e informales.

	el aula.		
	Elaborar y entregar síntesis diagnóstica de estudiantes con NED de pre-básica, primero básico a cuarto medio.	A partir del mes de abril	Diagnósticos psicopedagógicos. Diagnósticos de especialistas internos y externos. Síntesis diagnóstica.
	Los estudiantes diagnosticados con Trastorno del Espectro Autista, tendrán un Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC), el cual será socializado con los padres y apoderados, docentes y estamentos.	A partir del mes de marzo	Diagnósticos de Especialistas externos. Registro PAEC.
	Elaborar y entregar listado de estudiantes con NED con evaluación diferenciada.	Marzo	Nómina de estudiantes con evaluación diferenciada.
	Intervenir psicopedagógicamente en aula de recursos para apoyar a estudiantes con NED derivados por docentes al inicio del año escolar.	Abril a noviembre	Diagnóstico psicopedagógico. Informes de especialistas externos. Planificaciones psicopedagógicas. Horario de atención y registro de asistencia de estudiantes. Bitácora de registro diario. Libro de taller extraprogramático.
	Realizar reuniones y/o entrevistas con docentes de pre-kínder a cuarto medio, para monitorear el proceso evolutivo de los estudiantes con NED	Dos semestrales	Hoja de registro de entrevista. Informe de estado de avance. Instrumentos diferenciados.
	Acompañar en aula a estudiantes durante el primer y segundo semestre en las asignaturas de lenguaje y matemática para apoyar la labor docente.	Abril a Noviembre	Bitácora de acompañamiento en aula.
	Reevaluar a estudiantes con NED a fin de advertir el nivel de logro alcanzado en el proceso de intervención psicopedagógica.	Noviembre	Nómina de estudiantes Instrumentos de evaluación estandarizados e informales.
	Capacitar a docentes en Reflexión Pedagógica, de acuerdo a los requerimientos indicados.	Primer y/o Segundo semestre	Nómina de temas.

APOYO A LOS PADRES Y APODERADOS EN EL HOGAR	Enviar autorización a padres y apoderados de estudiantes antiguos y nuevos derivados a psicopedagogía, a fin de diagnosticar, intervenir, reevaluar y establecer un compromiso con dicho proceso.	Marzo a abril	Hoja de registro de entrevista. Hoja de autorización y compromiso.
	Citar a apoderados de estudiantes diagnosticados con Trastorno del Espectro Autista al inicio del año escolar, para registrar en documento los datos del estudiante relacionados con el protocolo (datos generales, asistencia al aula y autorización de contención (PAEC).	Marzo a abril	Hoja de registro de entrevista. Documento con datos personales.
	Entrevistar a padres y apoderados (as) de estudiantes con NED para el análisis y entrega de diagnóstico psicopedagógico del estudiante.	Abril a junio	Diagnóstico psicopedagógico. Hoja de entrevista.
	Entrevistar a padres y apoderados de estudiantes con NED para monitorear el compromiso de apoyo hacia los estudiantes y su evolución.	Abril a noviembre	Hoja de registro de entrevista y/o libro de clases.
	Entregar informe de estado de avance psicopedagógico a apoderados en el primer o segundo semestre, dando a conocer el nivel alcanzado junto a las indicaciones al hogar.	Primer semestre: Julio - agosto. Segundo semestre: Diciembre.	Hoja de registro de entrevista. Informe de estado de avance psicopedagógico.
	GESTIÓN DIRECTIVA (EGE)	Entregar listado de estudiantes con NED con evaluación diferenciada.	Marzo y a medida de su recepción.
Entregar síntesis Diagnóstica de estudiantes con NED de pre-kínder a cuarto medio.		Marzo y a medida de su recepción.	Diagnósticos psicopedagógicos. Diagnósticos de especialistas externos. Síntesis diagnóstica de estudiantes con NED.
Entregar estados de avance de estudiantes de pre-kínder a cuarto medio al EGE.		Diciembre	Estados de avance. Nómina de estudiantes dados de alta.

	Participar en Reuniones de Equipo de Gestión.	Marzo a diciembre.	Actas de reunión. Nóminas de estudiantes con NED. Diagnósticos Psicopedagógicos. Diagnósticos de especialistas externos. Nómina de estudiantes con dificultades académicas. Síntesis diagnóstica de estudiantes con NED. Entrevistas con apoderados y/o estudiantes.
	Entregar Gestión anual del estamento.	Enero	Información emanada de los procesos realizados en el año. Gestión anual.

MURIEL SANHUEZA ASTUDILLO
ENCARGADA ESTAMENTO PSICOPEDAGOGÍA

VILLA ALEMANA, ENERO DE 2025